80

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento del Interior

D E C R E T O N°. 42463.-

POR EL CUAL SE PRORROGA EL PERMISO CONCEDIDO POR DECRETO N° 41.941, POR UN MES MAS.-

Asunción, Enero 15 de 1932.-

N. 10162

Visto: la presentación del doctor don Rogelio Alvarez Bruguez, en la que pide la prórroga del permiso concedídole por Decreto N° 41.941, por el término de un mes más, para el completo restablecimiento de la enfermedad que padece, atento al certificado médico que acompaña y de conformidad con el Art.189 de la Ley de Organización Administrativa,

EL VICE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

D E C R E T A :

Art.1°.-Prorrógase el término del permiso, concedido por Decreto N° 41.941, por un mes más con goce de sueldo al Médico de Cárceles, Doctor don Rogelio Alvarez Bruguez, para el completo restablecimiento de la enfermedad que padece.-

Art.2°.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

Luis V. Cuevas

González Navarro